Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1490-2026-MPP/A

Puno, 12 de noviembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento saludo y felicitación al **COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL XV - PUNO**, al conmemorar su 79 aniversario de creación institucional, cada 27 de noviembre, fecha instituida en homenaje al Ilustre Botánico Augusto Weberbauer por su notable contribución al estudio de la flora y la biodiversidad del Perú y oficializada mediante Decreto Ley N° 19364, publicado el 18 de abril de 1972, que crea el Colegio de Biólogos el Perú.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Colegio de Biólogos del Perú

Consejo Regional XV - Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU 79° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU DECANO BLGO. DAVID MAMANI ZEA Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL XV - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR al **COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL XV - PUNO,** la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE